

AUTORIZA **APORTE ECONOMICO PARA** TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE

\$ 400.000.-

ALGARROBO DECRETO Nº

0 7 SEP 2023

2 1 9 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1627 de fecha 06.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A. N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a 1. Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- 11. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 1459 de fecha 06.06.2023,, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que el beneficiario Bastián Eduardo Catalán Rojas, deportista, Rut: domiciliado en ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2022 de fecha 14 de Agosto del 2023.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos) a nombre de Bastián Eduardo Catalán Rojas, páquese a la Sra. Solange Katerine Rojas Donoso (madre del beneficiario). Cuenta Rut: Nº

tem 01, Asig. 008, Premios y El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria

MUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUES LY

LCALDE

CRETARIA MU MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS UNIDAD DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL

> Fecha 0 7 SEP. 2023

8 FECHA SALIDA

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa Distribución:

- Secretaría - DAF

Social

de Algarrobo

Pinto Muñoz

(1)(1)

(2)

OBSERVACIÓN Nº:.....

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO